

No. 062

DIAN dispone para comentarios proyecto de ley del Régimen Sancionatorio Aduanero

- *Tras meses de diálogo, la entidad socializó la propuesta con gremios, usuarios aduaneros y academia para fortalecer el marco sancionatorio.*

Bogotá, D.C., 17 de junio de 2025.

Para comentarios del público, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) dispuso la versión final del proyecto de ley *“Por medio del cual se adopta el nuevo Régimen Sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable”*. Los aportes, observaciones y sugerencias podrán enviarse hasta este 22 de junio al correo pgomezg@dian.gov.co.

El articulado del proyecto, en el cual se integraron las sugerencias para formular un texto técnico y garantista, consolida las ideas recogidas durante meses de sesiones de socialización con representantes de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Asociación de Líneas Aéreas Internacionales en Colombia (ALAIICO), Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), academia, operadores de transporte y usuarios aduaneros.

El espíritu de la norma es garantizar la seguridad jurídica, promover el cumplimiento voluntario y modernizar el control aduanero. Entre sus principales novedades destacan:

- **Adición de principios claros y garantistas:** Se adicionan tres principios fundamentales para la correcta aplicación de las sanciones: proporcionalidad, máxima diligencia y justicia.
- **Clasificación de infracciones y sanciones proporcionales:** Atendiendo la necesidad de simplificar, hacer más eficiente la aplicación de las infracciones y garantizar la aplicación ante el incumplimiento de las obligaciones actuales y las futuras.
- **Régimen de decomiso flexible:** Elimina causales de aprehensión, evitando que el usuario pierda la mercancía y en sustitución se impone una sanción.
- **Mecanismos de gradualidad y reducción de sanciones:** Incentiva el allanamiento voluntario y la corrección temprana de errores, aplicando descuentos a la multa cuando se reconoce de manera temprana la comisión de la infracción.
- **Causales de exoneración y de reducción.** En aplicación del principio de proporcionalidad, se incluyen nuevas causales de exoneración y de reducción de sanciones, garantizando el debido proceso y fortaleciendo el valor probatorio de los documentos que soportaron la operación.

Una vez sean recogidos todos los comentarios y sugerencias que garantizan un proceso participativo, la DIAN incorporará los ajustes definitivos antes de remitir el texto a los ministerios de Hacienda y de Comercio, Industria y Turismo, con miras a su trámite en el Congreso de la República.

Descargue y consulte el proyecto de ley [aquí](#)